

Municipio: SUANCES N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
82329 39/06(801616)	BARRIUSO JEREZ MARIA BEGOÑA	13906164L	DECLARACION-ACUERDO
4381 39/07(789902)	IGLESIAS RODRIGUEZ AURORA	13873474N	DECLARACION-ACUERDO
4381 39/07(789907)	MATEO IRASTORZA MARCELO	13879296S	DECLARACION-ACUERDO
46819 39/06(799211)	VELEZ HERRERA AGUSTIN	13854610P	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: TORRELAVEGA N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
90233 39/06(791816)	WEIGER ZSCHACH IRENE	00662151G	DECLARACION-REQUERIMIENTO
Municipio: UDIAS N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
68356 39/05(800166)	FERNANDEZ REBOLLO M ROCIO	13856852L	SUBSANACION-ACUERDO
86305 39/06(801886)	INMOBILIARIA AZBARREN SL	B48695647	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALDEOLEA N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6502 39/07(799099)	RUIZ GONZALEZ ESTELA	72122448Z	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDERREDIBLE N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
59326 39/06(797950)	CORRAL CORRAL BENITO		SUBSANACION-INICIO
65853 39/06(792615)	GARCIA GONZALEZ PILAR	13977501X	SUBSANACION-ACUERDO
9542 39/07(793486)	GOMEZ FERNANDEZ HORTENSIA		SUBSANACION-INICIO
14475 39/07(798576)	GUTIERREZ REDONDO ASUNCION	13920435F	SUBSANACION-ACUERDO
14299 39/07(798360)	GUTIERREZ RODRIGUEZ M ANGELES	12572262W	SUBSANACION-INICIO
93911 39/06(791470)	MARLASCA LOPEZ EUTIMIO		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VEGA DE LIEBANA N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
97170 39/06(799070)	GOMEZ TORRE MARINA	13973399W	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLACARRIEDO N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
98426 39/06(801747)	MANTECON CARRAL JOSE	13671004B	RECURSO-RESOLUCION
98382 39/06(801593)	MARTINEZ CARRAL MARIA DEL PILAR	13721998Z	RECURSO-AUDIENCIA
98384 39/06(796504)	SAINZ MAZA SAINZ ROSA MARIA	13660561X	RECURSO-AUDIENCIA
Municipio: VOTO N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16313 39/07(800592)	MORENO ORTUETA JUANA MARIA	15771748G	RECURSO-RESOLUCION
16313 39/07(800593)	MORENO ORTUETA JUANA MARIA	15771748G	RECURSO-RESOLUCION
93345 39/06(792045)	ORTIZ RIVERO MANUEL	11917111Y	DECLARACION-ACUERDO
16313 39/07(800588)	REDIN MORENO RAQUEL	33448301E	RECURSO-RESOLUCION
16313 39/07(800589)	REDIN MORENO RAQUEL	33448301E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANTANDER N.º Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
47729 39/06(794859)	ALVAREZ MARTINEZ VICTOR	13561113Z	SUBSANACION-ACUERDO
21193 39/07(805196)	CASTANEDO GONZALEZ PAULINO	13626373T	SUBSANACION-ACUERDO
15974 39/07(800621)	COTERA DIEZ MARIA ANGELES	13698418D	SOLICITUD-RESOLUCION
15974 39/07(800622)	COTERA DIEZ MARIA ANGELES	13698418D	SOLICITUD-RESOLUCION
12209 39/07(799129)	CRESPO PEREZ RUFINA	13505510W	SUBSANACION-ACUERDO
66203 39/06(801366)	DIAZ ALVAREZ DIVINA ANGELES	13675127V	DECLARACION-ACUERDO
60802 39/06(796229)	ELIZALDE MARTINEZ PEDRO	13765213N	SUBSANACION-ACUERDO
13015 39/07(803928)	HERMICA SA	A39236773	DECLARACION-ACUERDO
47647 39/06(802975)	NOVARTIS FARMACEUTICA SA	A08011074	SUBSANACION-ACUERDO
12265 39/07(797233)	PEREZ JIMENEZ MARINO	13695670K	SOLICITUD-RESOLUCION
100174 39/06(797946)	RAMOS GONZALEZ JULIO MANUEL	13761978C	DECLARACION-REQUERIMIENTO
15563 39/07(799528)	RIVA SARASOLA SAGRARIO	13479830J	SUBSANACION-ACUERDO
99472 39/06(800479)	SANTAMARIA BOLADO CARMEN	13486540F	DECLARACION-ACUERDO
17779 39/07(801818)	SENOSIAIN AJURIA JOSE ALEJANDRO		SOLICITUD-RESOLUCION
85076 39/06(797825)	SOLANA SAN MIGUEL MARIA CARMEN	13725370M	DECLARACION-ACUERDO
14912 39/07(799684)	TEJERA PALACIOS ANTONIO	13865673P	SOLICITUD-RESOLUCION
14912 39/07(799685)	TEJERA PALACIOS ANTONIO	13865673P	SOLICITUD-RESOLUCION

07/5177

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento de apremio, TVA-603.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora «D. PRODUCTOS CMG, S. A.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de marzo de 2007, la subasta de bien inmueble propiedad de la deudora de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio, a las doce horas, en calle Calvo Sotelo, 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

El bien embargado sobre el cual se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación que al final se inserta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrá liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 6 de junio de 2007 inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria; la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la remisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados a todos los efectos legales a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados, podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 9 de abril de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación de bienes inmuebles que se subastan

DEUDOR: PRODUCTOS C.M.G., S. A.

LOTE NUMERO: 01
FINCA NUMERO: 01

DESCRIPCION FINCA: URBANA.- NUMERO VEINTE. PISO CUARTO DERECHA
TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: LOS INFANTES N° VIA: 11
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: 4 PUERTA: COD-POST: 39005 COD-MUNI: 39075

DATOS REGISTRO
N° REG: 01 N° TOMO: 2356 N° LIBRO: 1086 N° FOLIO: 188 N° FINCA: 47437
IMPORTE DE TASACION: 559.678,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES
COMUNIDAD PROPIETARIOS CARGA: OTROS IMPORTE: 973,15
CAIXA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 56.906,94

TIPO DE SUBASTA ...: 501.797,91

DESCRIPCION AMPLIADA
URBANA.- NUMERO VEINTE. PISO CUARTO DERECHA O LADO SUR, EXISTENTE EN LA CUARTA PLANTA ALTA DE LA CASA SEÑALADA CON EL NUMERO ONCE DE LA AVENIDA DE LOS INFANTES, DE ESTA CIUDAD. OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO TREINTA Y UN METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; CONSTA DE COCINA CON TERRAZA, DORMITORIO Y ASEO DE SERVICIO, HALL, PASILLO, SALON DE ESTAR, COMEDOR CON TERRAZA, DORMITORIO PRINCIPAL CON BAÑO, DOS DORMITORIOS Y BAÑO CON DOS ACCESOS UNO POR LA ESCALERA PRINCIPAL Y OTRO POR LA ESCALERA DE SERVICIO, Y LINDA POR EL SUR ESTE Y OESTE, CON TERRENO DE LA FINCA DESTINADO PARA JARDINES, ACCESOS Y ZONAS VERDES; Y POR EL NORTE, CON CAJA DE ESCALERA, CAJAS DE ASCENSORES Y PISO CUARTO IZQUIERDA O DEL LADO NORTE. CUOTA 9%

CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS:
LA FINCA MATRIZ 15.752 DE LA CUAL FORMA PARTE ESTA FINCA, SE ENCUENTRA GRAVADA CON LA SIGUIENTE CONDICION: QUE LA MITAD DE LA CARRETERA Y ANDEN AL SUR DE LA FINCA DEL SEÑOR JUNCO QUEDA SIN ADJUDICAR Y MANCOMUNADA POR CONSIGUIENTE CON LOS DEMAS LOTES QUE TANTO ESTE COMO LOS DEMAS TROZOS DE CAMINO OCARRETERA EN TODO DA LA EXTENSION DE LAS MISMAS DEBERA SER RESPETADA EN SU FORMA ACTUAL, SIN PODER CERRAR NI DISPONER DEL TERRENO QUE LAS MISMAS OCUPAN PARA OTRO USO DEL QUE TIENEN DEBIENDO SER DE USO COMUN O MANCOMUNADO, POR CONSIGUIENTE CON LOS DEMAS LOTES, QUE TANTO ESTE COMO LOS DEMAS TROZOS DE CAMINO O CARRETERA EN TODA LA EXTENSION DE LAS MISMAS DEBERA SER RESPETADO EN SU FORMA ACTUAL, SIN PODER CERRAR NI DISPONER DEL TERRENO QUE LAS MISMAS OCUPAN, PARA OTRO USO DEL QUE TIENEN DEBIENDO SER DE USO COMUN O MANCOMUNADO, Y SER REPARADAS Y CONSERVADAS CUANDO SU ESTADO LO EXIJA POR TODOS LOS CONVENIOS, PROPORCIONALMENTE A LA EXTENSION QUE EN TALES CARRETERAS TENGA CADA UNO DE ELLOS
EL ADQUIRENTE DEBERA RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO DE LOS CREDITOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DERIVADOS DE LA OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS IMPUTABLES A LA PARTE VENCIDA DE LA ANUALIDAD EN CURSO Y AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. SOLICITADA INFORMACION A LA CITADA COMUNIDAD LA MISMA NOS INDICA A FECHA 08-03-2007, QUE ADEUDA 973,15 EUROS NO OBTANTE HASTA LA TRASMISION DEL INMUEBLE PUEDE PRODUCIRSE DEUDA POR ESTE CONCEPTO DE LA QUE EL ADQUIRENTE DEBE RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO
(BOE 23-7-60), MODIFICADA POR LA LEY 8/1999 DE 6 DE ABRIL (BOE 8-4-99), DE LA OBLIGACION DE APORTAR CERTIFICADO SOBRE EL ESTADO DE DEUDAS DE LA COMUNIDAD HIPOTECA A FAVOR DE LA CAIXA, SOLICITADA INFORMACION A LA ENTIDAD, LA MISMA NOS INDICA QUE EL SALDO VIVO DE LA HIPOTECA A 13 DE MARZO DE 2007, ES DE 56.906,94 EUROS
EL INMUEBLE ERA DISFRUTADO EN PRECARIO POR D. ANGEL MONAR CARRERA Y DOÑA ESPERANZA DIAZ GONZALEZ, Y A ESTA Y SUS HIJOS LES FUE ATRIBUIDO POR SENTENCIA DE SEPARACION EL USO DEL MISMO. EL ADQUIRENTE PODRA EJERCITAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ACCION DE DESHAUCIO.

Santander, 9 de abril de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

07/5285

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 bajo, de Maliaño (Camargo), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la noti-